

846

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) PATRICIO NEBOT MELLA

INDEPENDENCIA,

15 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 824/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Oficio N°2017 de fecha de 14 de NOVIEMBRE DE 2018 del Juzgado de Policia Local de Independencia; con Visto Bueno de Administrador Municipal sin fecha; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº165 de fecha 15 de enero de 2019; el Contrato a Honorarios entre la Municipalidd de Independencia y PATRICIO NEBOT MELLA de fecha 4 de febrero de 2019; el Decreto Alcaldicio Exento N°364 de fecha 23 de enero de 2019, que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Vanessa Quiroz Santos; el Decreto Alcaldicio Exento N° 452 de fecha 23 de enero de 2019, que nombra como subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Demetrio Concha Dezerega, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de fecha 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don PATRICIO NEBOT MELLA, Cédula de Identidad No suscrito con fecha 4 de febrero de 2019, el que regira desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2019..
- 2. EL MONTO de los honorarios hascenderá a la suma bruta mensual de \$346.698.- (trescientos cuarenta y seis mil, seiscientos noventa y ocho pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR a desarrollar de don (ña) PATRICIO NEBOT MELLA, será la siguiente: "Redacción de la parte expositiva de las sentencias dictadas en procesos de que conozca el Juzgado de Policía Local de Independencia a fin de agilizar su tramitación y prestar un mejor servicio a la comunidad", supervisado por el Juzgado de Policía Local de Independencia.

4. EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem N°215-21-04-004-002 "Honorarios Servicios Comunitarios"

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

VANCESA QUIROZ SANTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S) STRADON CONCHA DEZEREGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/alh.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Jurídico Administración y Finanzas - Remuneraciones - Personal (2) - Oficina de Partes.